

Argelia, 14 de julio de 2025

Señores
OFERENTES/COMERCIANTES

REF: TdR para la expresión de interés en la conformación de listado de oferentes habilitados para la suscripción de Acuerdo Comercial a Mediano Plazo - ACMP No 02 – MA 467 y MA 470 de 2024 - municipio de Argelia.

Apreciados Señores:

La Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos - DSCI, en alianza estratégica con **la Cooperativa de Beneficiarios de la Reforma Agraria del Cauca - COOBRA y la Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura - PARQUE TECNOLÓGICO TECNICAFAE**, lo invita a presentar su portafolio de bienes y servicios. Esta convocatoria tiene como finalidad conformar un listado de oferentes habilitados, quienes participarán en la suscripción de un Acuerdo Comercial a Mediano Plazo - ACMP No 02. El objetivo de este acuerdo es garantizar el suministro de bienes y servicios para los bloques de: **Ferretería y Materiales de Construcción, Maquinaria y Equipos e Insumos Agropecuarios para el establecimiento y/o sostenimiento de café**, en el siguiente formato:

1. **“Formato 1: Presentación del portafolio de bienes para la suscripción de Acuerdo Comercial a Mediano Plazo”**. (Formato adjunto).

LEA CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO, A FIN DE ESTABLECER UNA COMUNICACIÓN CLARA DE LOS INTERESADOS.

Los formatos, comunicaciones, respuestas a aclaraciones y adendas que se generen durante el proceso estarán disponibles en los siguientes enlaces:

<https://www.cooperativacoobra.com/convocatorias>

<https://www.instagram.com/ptitecnicafe?igsh=MmxieGQwdHA1YzVo>

2. ASPECTOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LA INVITACIÓN:

A continuación, se precisan las condiciones generales requeridas para presentar propuesta para el ACMP No 02:

ANTECEDENTES:

En el marco del Convenio 559 de 2023, se ha identificado la necesidad de fortalecer la cadena de valor del café en el municipio de Argelia, Cauca, con el fin de mejorar la productividad y competitividad de los productores. Para ello, se requiere la conformación de un listado de oferentes habilitados, que incluya sus portafolios y documentos de habilitación. Este listado permitirá a los productores identificar y seleccionar directamente a los proveedores de bienes necesarios para su fortalecimiento, tanto a nivel local, regional como nacional. **La Cooperativa de Beneficiarios de la Reforma Agraria del Cauca - COOBRA y la Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura - PARQUE TECNOLÓGICO TECNICAFFÉ**, serán las encargadas de gestionar los Acuerdos Comerciales de Mediano Plazo - ACMP No 02 para la contratación de los bienes, previa verificación y cumplimiento de los requisitos legales y técnicos y las condiciones y/o logística de entrega a los titulares.

OBJETO: Conformar un listado de oferentes habilitados para la suscripción de un Acuerdo Comercial a Mediano Plazo - ACMP No 02 para el suministro de bienes de los bloques de: Insumos Agropecuarios, Ferretería y Materiales de Construcción, Maquinaria y Equipos e Insumos Agropecuarios para el establecimiento y/o sostenimiento de café de acuerdo con la manifestación de interés de los productores a través de la Cooperativa de Beneficiarios de la Reforma Agraria del Cauca - COOBRA y la Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura - PARQUE TECNOLÓGICO TECNICAFFÉ

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR: Podrán participar en la presente invitación, todos los oferentes personas naturales (mayores de edad) y jurídicas que, cuenten con registro mercantil vigente y cuyo objeto social lo habilite para desarrollar la actividad económica, (Los oferentes se podrán presentar al o los bloques que su objeto social le permita). Las personas jurídicas, además deberán tener duración superior a la vigencia del Acuerdo Comercial de Mediano Plazo - ACMP No 02 y que el representante legal acredite su capacidad para celebrar dicho acuerdo.

Nota: No podrán hacer parte del listado de oferentes las siguientes personas: los titulares del proyecto, ni sus familiares hasta el 4º de consanguinidad.

PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES: El valor unitario de los artículos deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, así como los costos asociados a la ejecución

del objeto de esta convocatoria, hasta el momento de la entrega al titular en el punto acordado en la presente convocatoria.

RECEPCION DE PORTAFOLIOS DE BIENES: El listado de los bienes a ofertar se deberán presentar en los formatos indicados en PDF y Excel con los demás anexos en el correo electrónico renhacemosargeliaadquisiciones@gmail.com **antes de la fecha de cierre** de la presente convocatoria ACMP No 02. (Los archivos deben estar adjuntos al correo, no se aceptan enlaces de carpetas, hipervínculos, ni ningún mecanismo que permita actualización de archivos o información). Tener en cuenta las siguientes observaciones:

- En su portafolio de oferta se recomienda relacionar la especificación (razas o cruce), variedad de marcas y líneas en el bien a ofertar.
- Cada oferente habilitado podrá ofertar adicionalmente a los bienes de referencia, todos los bienes alternativos que en su stock pueda ofertar para la presente expresión de interés. **RECUERDE QUE, SI NO LO OFERTA, NO LO PUEDE OFRECER O VENDER EN EL EVENTO COMERCIAL.**

Nota: El NO cumplimiento por parte de los oferentes habilitados de las condiciones pactadas en la presente convocatoria, así como supletoriedad, marco de aplicación, relación óptima costo-calidad, imparcialidad-objetividad-transparencia, responsabilidad y competencia efectiva, podrá ser causal de amonestación, suspensión o cancelación del ACMP.

FECHA DE CIERRE: La convocatoria ACMP No. 02 permanecerá abierta hasta las **10:00 a.m. del 28 de julio de 2025**. Las expresiones de interés recibidas fuera de este horario no serán evaluadas

ACLARACIONES: Las preguntas o solicitud de aclaraciones deberán remitirlas al correo renhacemosargeliaadquisiciones@gmail.com hasta el **21 de julio de 2025 a las 11:00 am**. La Cooperativa de Beneficiarios de la Reforma Agraria del Cauca – **COOBRA** dará respuestas a más tardar el día **23 de julio de 2025**, y las mismas serán publicadas en el siguiente enlace:

<https://www.cooperativacoobra.com/convocatorias>
<https://www.instagram.com/ptitecnicafe?igsh=MmxieGQwdHA1YzVo>

SELECCIÓN DE BIENES: Cada titular seleccionará los bienes y cantidades requeridas del portafolio proporcionado por el oferente, lo cual se formalizará mediante una "orden de pedido" suscrita con el o los oferentes registrados en el listado de oferentes habilitados. La selección de bienes se llevará a cabo en espacios habilitados por la Cooperativa de Beneficiarios de la Reforma Agraria del Cauca - COOBRA y la Corporación Parque

Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura - PARQUE TECNOLÓGICO TECNICAFAE. Estos espacios incluirán eventos grupales comerciales, tales como ferias, ruedas de negocios y reuniones, donde se facilitará el encuentro entre oferentes habilitados y titulares del proyecto para la adquisición de los bienes necesarios para el desarrollo de sus proyectos productivos. La programación de estos eventos se adaptará a las particularidades de cada territorio y al cronograma establecido por la Cooperativa de Beneficiarios de la Reforma Agraria del Cauca - COOBRA y la Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura - PARQUE TECNOLÓGICO TECNICAFAE.

Nota1: La selección de bienes se realizará de acuerdo con los requerimientos específicos de adquisición del proyecto, buscando garantizar la calidad y eficiencia en el suministro de bienes y servicios necesarios para su desarrollo.

Nota 2: Los oferentes podrán ser contactados para realizar adquisiciones luego de haberse desarrollado la feria comercial; según las necesidades de adquisición que surjan durante la ejecución del proyecto.

FORMA DE PAGO: El oferente deberá presentar a la Cooperativa de Beneficiarios de la Reforma Agraria del Cauca - COOBRA y la Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura - PARQUE TECNOLÓGICO TECNICAFAE las órdenes de pedido suscritas con los titulares, para verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas y presupuestales de estos últimos, así como lo estipulado en el ACMP No 02. Finalizada la revisión y confirmado el valor total a contratar con el oferente habilitado se procede a definir el tipo de contratación así:

- a. **Orden de compra:** Cuando la sumatoria de las órdenes de pedido registradas entre el oferente habilitado y los titulares asciendan a un valor igual o menor a 10.000 USD¹, la Cooperativa de Beneficiarios de la Reforma Agraria del Cauca - COOBRA y la Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura - PARQUE TECNOLÓGICO TECNICAFAE suscribirán una orden de compra, en la cual, se establece **un único pago** a contra entrega y recibo a satisfacción por parte de la Cooperativa de Beneficiarios de la Reforma Agraria del Cauca - COOBRA y la Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura - PARQUE TECNOLÓGICO TECNICAFAE y cada uno de los titulares de los bienes.
- b. **Contrato de suministro:** Cuando la sumatoria de las órdenes de pedido registradas entre el oferente y el titular asciendan a un valor mayor a 10.000 USD¹, la Cooperativa de Beneficiarios de la Reforma Agraria del Cauca - COOBRA y la Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura - PARQUE TECNOLÓGICO TECNICAFAE suscribirán un contrato de suministro, en el cual se

¹ Tasa de cambio aplicable a Naciones Unidas para Colombia
<https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

establece la siguiente forma de pago:

- Un primer pago hasta por el 40% del valor del contrato previa suscripción y legalización con la respectiva póliza de garantía.
- Un segundo y último pago por el 60% del valor restante del contrato, hasta 15 días hábiles posterior a la finalización de los suministros, previo al recibo a satisfacción del Representante legal de la Cooperativa de Beneficiarios de la Reforma Agraria del Cauca - COOBRA y la Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura - PARQUE TECNOLÓGICO TECNICAFAE y cada uno de los titulares de los bienes.

Nota 1: La Cooperativa de Beneficiarios de la Reforma Agraria del Cauca - COOBRA y la Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura - PARQUE TECNOLÓGICO TECNICAFAE podrán **excepcionalmente** realizar pagos parciales adicionales a los descritos en el contrato de suministro, siempre que el valor de los bienes recibidos a satisfacción sea mayor al valor del primer anticipo.

Nota 2: la Cooperativa de Beneficiarios de la Reforma Agraria del Cauca - COOBRA y la Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura - PARQUE TECNOLÓGICO TECNICAFAE se reservan el derecho de contratar cualquier bien ofertado en la expresión de interés, si el precio supera el promedio del mercado; así como también, la variación en su especificación técnica del producto ofertado.

PÓLIZAS DE GARANTÍAS: Con la aceptación de incorporación en el listado de oferentes habilitados y la generación de la orden de pedido con el titular, se entiende que el oferente acepta suscribir para la legalización del contrato de suministro una póliza de garantía con los siguientes amparos:

- a) Buen manejo de anticipo (aplica para contrato de suministro), por el valor del primer desembolso, con una vigencia igual a la del contrato y dos (2) meses más. **(Si aplica).**
- b) De cumplimiento: por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato u orden de compra y cuatro (4) meses más.
- c) De calidad y correcto funcionamiento del bien **(si aplica)** en cuantía equivalente al 20% del valor de los bienes adquiridos, con una vigencia igual a la del contrato u orden de compra y cuatro (4) meses más.

PLAZO DE ENTREGA: El tiempo de entrega de los bienes no debe ser superior a quince (15) días calendario después de suscrito la orden de compra o el contrato de suministro entre el oferente y la **Cooperativa de Beneficiarios de la Reforma Agraria del Cauca - COOBRA y la**

Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café y su Caficultura - PARQUE TECNOLÓGICO TECNICAFAE

PUNTOS DE ENTREGA: Los bienes objeto del ACMP No. 02 se entregarán en las cantidades especificadas, en el municipio de Argelia (casco urbano) y en los núcleos veredales de Puerto Rico, Sinaí, La Belleza, El Mango, Diviso, Naranjal, San Juan de Guadua y Zona Centro, respectivamente. La entrega se realizará en el lugar seleccionado por los titulares del proyecto para el proceso de compra, ya sea en el establecimiento comercial del oferente o en el punto comercial designado por este, el cual se considerará como centro de entregas. No se aceptarán cobros adicionales por concepto de transporte, carga o descarga.

CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN: El oferente adquiere el compromiso de entregar a cada titular, los certificados de importación de los bienes que lo requieren.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La propuesta tendrá una validez de 60 días posterior al cierre de la solicitud de convocatoria.


DOCUMENTOS HABILITANTES: Son documentos básicos que deben acompañar la cotización:

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
1	<p>“Formato 1: Presentación del listado de bienes”. Formato adjunto en PDF diligenciado (no cambiar formato) y firmado, en Excel (de acuerdo con los bloques solicitados).</p> <p>Con la firma de la propuesta indicar la aceptación de las condiciones establecidas para la presente ACMP No 02.</p> <p>NOTA 1: Los precios unitarios son de referencia y corresponderán al precio máximo a ofertar a los titulares.</p> <p>NOTA 2: Se anexa a esta invitación y para información de los interesados, el documento referencia de bienes que contiene la relación de algunos insumos/bienes de interés por parte de los titulares. Esto restringe que el ofertante pueda incluir ítems adicionales en su oferta.</p> <p>NOTA 3: En caso de solicitar subsanaciones o aclaraciones a las ofertas, si no se diera respuesta dentro de los plazos establecidos, se procederá a anular los ítems que no se aclaren o en su defecto tomar los productos que no presenten novedades y serán los únicos válidos.</p>	<p>Subsanable (en caso de ser necesario se solicitará la aclaración respectiva)</p> <p>No Subsanable Número de Ítems, productos y precio unitario registrado en la expresión de interés.</p> <p>(Máximo hasta 2 solicitudes de subsanación)</p>
2	Copia Registro Único Tributario - RUT	<p>Subsanable (en caso de ser necesario se solicitará la aclaración respectiva. (Máximo</p>
3	Copia cédula ciudadanía del propietario y/o del representante legal de la persona jurídica o del establecimiento de comercio.	
4	Copia del certificado de existencia y representación legal de Cámara de Comercio:	

ITEM	DOCUMENTO	OBSERVACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Fecha de expedición por término no superior a 30 días antes de la radicación. • Que el objeto social a la fecha de radicación de la propuesta, lo habilite para desarrollar las actividades a las que se refiere el objeto del presente ACMP No. 02. <p>Tratándose de personas jurídicas, que el representante legal esté facultado para celebrar el contrato ofertado; cuando fuese necesario, adjuntará el acta del órgano social que corresponda, donde este le confiere tal autorización.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que la persona natural o jurídica cuente con una existencia en Cámara de Comercio mayor a seis (6) meses. En caso de presentarse Uniones Temporales o Consorcio, se revisará la antigüedad de los integrantes. 	<p>hasta 2 solicitudes de subsanación)</p>

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: Al cierre de esta convocatoria se notificará a los oferentes presentados, el ingreso de su propuesta a la convocatoria e información relevante del proceso.

Cordialmente,


ZORAIDA CUELLAR VELASCO
 Representante Legal COOBRA


JAVIER HOYOS GARCÍA
 Representante Legal TECNICAFAE